

Buenos Aires, doce de junio de 2008

Visto: el Expediente Interno n° 139/2008; y

Considerando:

Que en estas actuaciones se documenta el trámite de adquisición de los tomos necesarios para completar una existencia de cincuenta (50) colecciones de la publicación *Constitución y Justicia. Fallos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires*, impresos merced al convenio oportunamente suscripto con la firma EDITORIAL AD-HOC.

Que en el Acuerdo Administrativo del pasado 28 de mayo se decidió dar curso favorable a la contratación por la vía administrativa pertinente.

Que el área de compras y contrataciones requirió de la editorial mencionada una cotización y preparó un proyecto de condiciones de llamado y cláusulas particulares para ser aplicadas al proceso licitatorio (ver fojas 4/7).

Que a fojas 10/11 el área de contaduría tomó conocimiento y afectó preventivamente la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 39.143,00), a imputar al ejercicio fiscal en curso.

Que el Señor Auditor de Control de Gestión dictaminó en sentido favorable, haciendo notar que, incluyendo la presente adquisición, la partida se ha afectado al 97%, por lo que se aconseja ampliar la misma para futuras contrataciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a contratación directa para la adquisición de los tomos necesarios para completar una existencia de cincuenta (50) colecciones de la publicación *Constitución y Justicia. Fallos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires*, volúmenes editados en forma exclusiva por la firma EDITORIAL AD-HOC, en el marco de lo establecido por el inciso 4° del artículo 28 de la ley n° 2.095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 5/2001, por un importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 39.143,00).
2. Autorizar al Director General de Administración para aprobar el pliego de cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, y llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
3. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 16/2008